



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 10 de Marzo de 2014.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 1886 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 151/2014 de 05 de Marzo de 2014 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 10 de Marzo de 2014, en que solicita Adjudicación de la Licitación Pública del Servicio denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO TRANSPORTE, FURGÓN ESCOLAR”**;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 393 de 20 de Enero de 2014 que aprueba Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública del Proyecto denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO TRANSPORTE, FURGÓN ESCOLAR”**, que cuenta con financiamiento de la Ley SEP y Recursos del Departamento de Educación de Quillota o quien le subroge;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°06 de 13 de Enero de 2014, que indica tener el presupuesto para el financiamiento de la Licitación del proyecto denominado **“CONTRATO SUMINISTRO TRANSPORTE, FURGÓN ESCOLAR”** para el año 2014;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** el Servicio año 2014 denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO TRANSPORTE, FURGÓN ESCOLAR”**, licitado a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2833-4-LE14, al siguiente Oferente:

- ✓ HUMBERTO EMILIO CRISTI CISTERNAS, RUT 13.764.385-5, Fono: 33-2314745, con domicilio en Villa Bonifacio Trisotomo Carobe Casanove N° 1707, Quillota, contacto correo: kasandra_mondaca@hotmail.com.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese y dese a la...



DISTRIBUCION:

1. Jurídico
2. Control
3. Finanzas
4. Interesado
5. Adquisiciones
6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-